

Calzada de Calatrava

Multan con 30.000 euros a una organización por vender lotería sin autorización

Lanza - 18/03/2010

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha multado con 30.000 euros a la Organización Solidaria Nacional de Discapacitados (OSDI) por la venta de boletos de lotería en Calzada de Calatrava sin contar con autorización administrativa para organizar, explotar y gestionar esta actividad.

La OSDI vendía boletos para la participación en una lotería cuyo sorteo se realizaba en combinación con el sorteo diario de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE), sin embargo, carecía de la licencia para hacerlo, según indica una resolución emitida el 12 de febrero por la Consejería de Economía y Hacienda.

Según los hechos probados, el pasado 31 de julio un vendedor de la OSDI se encontraba vendiendo estos boletos a los transeúntes de la localidad ciudadrealeña y señala que estos hechos están tipificados como infracción muy grave en la normativa de los juegos de suerte, envite o azar.

La resolución expone que la cantidad de 30.000 euros de multa se basa en el hecho de que el vendedor actuaba de forma voluntaria y con conciencia de que no contaba con autorización para tal efecto.

Además, señala la importancia de tratarse de una actividad de interés público y de que la subversión se produjese "a una escala, cuando menos, supramunicipal, lo que incrementa la trascendencia y gravedad".